



C I R C U L A R CSJHUC24-204

Fecha: 13 de noviembre de 2024
Para: MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: “Calificación integral de servicios de empleados de carrera”

Con el acostumbrado respeto, esta corporación les recuerda el deber que les asiste de remitir las calificaciones integrales en firme de empleados correspondiente al año 2023 que se encuentran bajo el régimen de carrera, de conformidad a lo reglamentado mediante Acuerdo PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016, artículo 12 que establece lo siguiente:

“Artículo 12. Sujetos responsables del reporte de información. [...]

Las copias de los formularios de calificación de empleados y de los soportes de la misma deberán remitirse al Consejo Seccional competente, una vez ejecutoriados los actos administrativos correspondientes”.

La anterior información deber ser enviada al correo buzonqsfmbhui@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar el próximo miércoles 20 de noviembre de 2024.

Quienes hubiesen remitido previamente los formularios de calificación deben hacer caso omiso a la presente circular.

Reciban, funcionarios y funcionarias del Distrito Judicial, un cordial saludo,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT